

## RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

**VISTO**, el Expediente N° 653/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSICADyTT N° 003/2022, la Resolución CSICADyTT N° 012/2024, y

### **CONSIDERANDO**

Que los Artículos 2° y 3° del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 003/2022 reglamentan la forma de creación y estructura de los Observatorios de la UNRN.

Que la Dirección de la carrera de Contador Público de la Sede Atlántica, en el marco de la acreditación de la Carrera, y en particular el compromiso establecido en el Artículo 2° de la Resolución RESFC-2021- 212-APN-CONEAU#ME, solicitó al Vicerrectorado de la mencionada Sede considerar la creación del Observatorio de Análisis Económico, Contable e Impositivo de la carrera de Contador Público, perteneciente a la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Atlántica.

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante Resolución CICADyTT N° 001/2023 y el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica, mediante Resolución CPyGE N° 005/2023, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación del mencionado Observatorio.

Que la Secretaría de Investigación de la Sede Atlántica elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la propuesta de creación del Observatorio.

Que el proyecto cumple con los requisitos del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 003/2022.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente, en sus aspectos técnicos, por un especialista externo.

Que el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, mediante Resolución CSICADyTT N° 012/2024,

dictaminó favorablemente respecto de la creación del Observatorio de Análisis Económico, Contable e Impositivo de la carrera de Contador Público, perteneciente a la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Atlántica, remitiendo las actuaciones a este consejo.

Que, en la sesión realizada el día 10 de diciembre de 2024 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 11 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo Superior presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso x del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear el Observatorio de Análisis Económico, Contable e Impositivo de la carrera de Contador Público, perteneciente a la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Atlántica, sin afectación presupuestaria.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.

**RESOLUCIÓN CSPyGE N°**